

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO COMITÉ DE ORDEN PUBLICO		
	VERSIÓN: 02	FECHA: 20/10/2017	Página 1 de 3

1. OBJETIVO	
Establecer los lineamientos para brindarle seguridad a la ciudadanía del Municipio de Cajicá y conservar el orden público.	
2. ALCANCE	
Inicia cuando se convoca a Comité de Orden Público a todos sus miembros y finaliza con las recomendaciones o decisiones que hayan acordado según los temas tratados.	
3. DEFINICIONES	
COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO	Espacios de coordinación inter institucional y comunitarios privilegiados para que las autoridades atiendan los temas propios del orden público, seguridad y convivencia ciudadana, los cuales están reglamentados por diferentes disposiciones normativa.
PLANES INTEGRALES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Acciones frente a la delincuencia, así como programas y actividades preventivas y disuasivas, que a su vez buscan afianzar conductas sociales de respeto a la vida y la protección a los Derechos Humanos. tiene una base en la Constitución Política, en la Política de Seguridad Nacional, Leyes y Decretos respecto de los temas de orden público, seguridad y convivencia ciudadana, esta normatización que es extensa como todo nuestro ordenamiento jurídico, busca dar parámetros y uniformidad para la implementación de estrategias, líneas de acción y presupuesto para su ejecución, dando a las autoridades municipales, criterios con un grado de libertad, dependiendo de las problemáticas presentadas en sus territorios.
SEGURIDAD CIUDADANA	Asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes. La protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes frente al temor a la inseguridad.
CONVIVENCIA	Comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD	
Decreto 2615 de 1991" Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público"	
DECRETO 399 DE 2011 de Febrero 14, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO COMITÉ DE ORDEN PUBLICO		
	VERSIÓN: 02	FECHA: 20/10/2017	Página 2 de 3

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria (Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria)
Profesional Universitario (Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria).

6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones.
ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
	Convocar al Comité de Orden Público. El secretario de gobierno convoca a comité de Orden Público, previamente por oficio o por correo electrónico, indicando la fecha y hora, dando a conocer el orden del día a adelantar. Nota: Al Comité de Orden Público deben asistir: el alcalde o su delegado (Secretario de Gobierno), quien lo preside, el secretario de gobierno, el comandante de la guarnición militar o su delegado, el comandante de la policía, el director seccional del cuerpo técnico de investigación. Decreto 399 de 2011.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	Oficio por el medio del cual se convoca a comité de orden público.
	Reunir al Comité de Orden Público, se reúne en la fecha y hora indicada para tratar entre otros temas el estudio, aprobación, seguimiento definición de la destinación de los recursos apropiados por el fondo cuenta FONSET (Fondo de seguridad de las entidades territoriales) y coordinar el empleo de la Fuerza Pública.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	
	Asignar Tareas y compromisos. Se asignan tareas relacionadas con el plan de acción del PLAN Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	
	Elaborar acta de reunión. Nota: Se deja evidencia en ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones. ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión.	Secretaria de Gobierno	Secretario de Gobierno	ES-GC-FM-002 Formatos Para Registro De Asistencia A Eventos Y Reuniones. ES-GC-FM-001 Formato Para Acta De Reunión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA		
	PROCEDIMIENTO COMITÉ DE ORDEN PUBLICO		
	VERSIÓN: 02	FECHA: 20/10/2017	Página 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
04/03/2014	01	Se crea el documento
20/10/2017	02	Se modifica el formato para hacerlo más funcional

Elaborado por:	Aprobado por:	Adoptado por:
Nombre: Elizabeth Téllez Fajardo	Nombre: Luz Adriana Gómez Hernández	Nombre: Nydia Corredor Hernández
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Cargo: Secretaria de Planeación

COPIA CONTROLADA